



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00206-00

En atención a la petición que obra en el memorial allegado por correo electrónico el día 26 de agosto de 2020, este Despacho señala que previo a ordenar el emplazamiento solicitado de los herederos indeterminados del señor **PEDRO RAFAEL RUIZ QUIÑONEZ**, requiere a la parte actora para que intente la notificación de los otros demandados, pues en caso que no se pueda notificar personalmente a estos, proceder a ordenar un solo emplazamiento y por ende realizar un solo registro del mismo como lo dispone el C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04e59dee9f74b5f0532bd326ce8e0daf2d85bc083c012385007cd8b7f4cdda19

Documento generado en 31/08/2020 06:52:53 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 091 del 01 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.